



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de llamar a licitación pública el **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO”**.
- 2.- La Resolución Exenta N°3347 de fecha 24 de noviembre del 2025, que aprueba el Convenio de Ejecución de Proyecto para la participación en el Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Convocatoria 2025, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado.
- 3.- El Convenio de Ejecución de Proyecto Convocatoria Publica 2025, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, para la participación en el Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural Convocatoria 2025, celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado en octubre del 2025, donde se aprueba y se entregan los recursos para la ejecución del proyecto “Mejoramiento Integral del Teatro Municipal en la Comuna de Padre Hurtado”.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N°085 de fecha 15 de enero del 2026, que aprueba la suscripción del Convenio de Ejecución de Proyecto celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Padre Hurtado, en el marco de la Convocatoria Publica 2025 para la participación en el Programa de Financiamiento de Infraestructura Cultural destinado a la ejecución del proyecto “Mejoramiento Integral del Teatro Municipal en la Comuna de Padre Hurtado”, aprobado mediante Resolución Exenta N°3347 del 24 de noviembre de 2025, de la Subsecretaria de las Cultural, las Artes y el Patrimonio.
- 5.- Las Bases Administrativas Generales de la Licitación Pública **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO”**, visadas por Asesoría Jurídica y Especificaciones Técnicas de la Unidad de Proyectos de la Secpla.
- 6.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°07/2025, del Director de Administración y Finanzas (s).
- 7.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998 y sus modificaciones vigentes.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°318, de fecha 23 de enero de 2026, que delega atribuciones alcaldicias del Señor Alcalde.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O2NZBO-405>



**SECRETARIA COMUNAL DE
PLANIFICACIÓN
UNIDAD DE LICITACIONES**

DECRETO

- 1.- LLÁMESE** a Licitación Pública la **“MEJORAMIENTO INTEGRAL DEL TEATRO MUNICIPAL EN LA COMUNA DE PADRE HURTADO”**.
- 2.- APRUÉBASE** las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, que regirán la Licitación Pública.
- 3.- DESÍGNASE** a la Comisión Técnica de Apertura de las Propuestas de la Licitación Pública, a funcionaria de la Secretaria Comunal de Planificación y funcionario de Asesoría Jurídica
- 4.- DESÍGNASE** a la Comisión de Evaluación de las Propuestas de la Licitación Pública a los siguientes Directores: Administrador Municipal, Director Jurídico, Secretario Comunal de Planificación y Director de Obras Municipales.
- 5.- IMPÚTESE** los gastos derivados de la presente Licitación Pública a la cuenta presupuestaria N°114.05.54.001 “Reparación o Reemplazo de infraestructura dañada”, por un monto de \$181.579.500.-
- 6.- PUBLÍQUESE** en la página web las Bases y demás antecedentes técnicos de la presente Licitación Pública.
- 7.- NÓMBRASE** a la Secretaría Comunal de Planificación como Unidad Encargada del proceso de llamado a Licitación Pública.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE, ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE.

□



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/O2NZBO-405>